

**CARGO****RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00253- 2025-MDR/A**

Reque, 07 de noviembre del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se ejerce en beneficio del desarrollo integral, la gobernabilidad democrática y el bienestar de la población.

Que, la Municipalidad Distrital de Reque, en el ejercicio de sus funciones, promueve la participación vecinal, la organización social y el fortalecimiento de la identidad cultural y cívica, reconociendo que la ciudadanía organizada constituye un actor fundamental para el logro de objetivos comunes y la consolidación del desarrollo local.

Que, conforme al artículo 20 inciso 6 de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía y disponer actos de reconocimiento, distinción y agradecimiento a favor de personas naturales, organizaciones sociales y sectores vecinales que contribuyen de manera significativa al fortalecimiento de la vida institucional y comunitaria del distrito.

Que, las celebraciones por **Fiestas Patrias** y el **Aniversario del Distrito de Reque** representan acontecimientos de especial relevancia cívica, histórica y cultural, orientados a reafirmar los valores patrióticos, la identidad local y el sentido de pertenencia de la población, siendo su éxito el resultado del trabajo articulado entre la autoridad municipal y los diferentes sectores del distrito.

Que, el **Sector 28 de julio** bajo la presidencia del **Sr. Yaser Peña Ventura**, ha demostrado un alto nivel de organización, compromiso ciudadano y responsabilidad social, participando activamente en las actividades programadas, tales como actos protocolares, desfiles cívicos, eventos culturales, actividades deportivas y jornadas de integración vecinal, contribuyendo de manera significativa al realce y orden de las festividades conmemorativas.

Que, el liderazgo ejercido por el **Sr. Yaser Peña Ventura**, ha permitido fortalecer los lazos de cooperación entre la Municipalidad Distrital de Reque y los vecinos del Sector 28 de Julio, promoviendo una participación activa, respetuosa y solidaria, orientada al bien común y al fortalecimiento de los valores cívicos y democráticos.



Que, la participación del Sector 28 de Julio constituye una expresión concreta del ejercicio de la ciudadanía activa, la corresponsabilidad social y el compromiso con el desarrollo local, convirtiéndose en un referente positivo para otros sectores del distrito y contribuyendo al fortalecimiento de la cohesión social, la identidad cultural y la convivencia armónica.

Que, en atención a lo expuesto, resulta justo, pertinente y necesario que la Municipalidad Distrital de Reque, a través de la presente Resolución de Alcaldía, exprese su más sincero agradecimiento y reconocimiento institucional al Sector 28 de Julio y a su presidente, por su valiosa contribución al éxito de las celebraciones por Fiestas Patrias y el Aniversario del Distrito de Reque.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR el **AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Reque al **Sector 28 de Julio**, presidido por el **Sr. Yaser Peña Ventura**, por su destacada participación, compromiso cívico y colaboración activa en las diversas actividades desarrolladas en el marco de las celebraciones por **Fiestas Patrias y el Aniversario del Distrito de Reque**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER y DESTACAR el liderazgo del **Sr. Yaser Peña Ventura** así como la participación organizada y responsable de los vecinos del Sector 28 de Julio, como ejemplo de trabajo comunitario, identidad local y corresponsabilidad social en beneficio del desarrollo integral del distrito.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada al Sector 28 de Julio, a su presidente, y puesta en conocimiento de las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Reque para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución conforme a ley y su incorporación en el Libro de Resoluciones de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Naciosup Rivera
ALCALDE